



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

NOTA N°: 361 /2013

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 17 DIC 2013

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 6 de diciembre de 2013, en el marco del expediente DU-7295-2013: "JG-3-2 – SALDIVIA, Adelia s/uso:fabricación de plásticos premoldeados; Arq. BRUNET, Francisco".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Dpto. E.y N. N° 37/2013 de la Dirección de Urbanismo, Proyecto de Ordenanza y Acta N° 158 del Co.P.U. de fecha 6 de diciembre de 2013, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13/12/13	Hs. 12:00
Número: 1649	Fojas:
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Federico SCIARANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE el Uso "Fabricación de productos de plástico pre moldeados, extrusión" a la Parcela 2, del Macizo 3, de la sección G, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de SALDIVIA, Adelia del Carmen.-

ARTICULO 2º.- Lo establecido en el Artículo 1º quedará condicionado al cumplimiento de la instancia ambiental que corresponda según lo normado por la Ordenanza Municipal N° 4124 de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), y de la resolución del estacionamiento vehicular más carga y descarga dentro del predio.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:	DU	7295	2013
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 06/09/2013

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: G-03-02 SALDIVIA, Adelia

s/Uso: fabricación de plásticos premoldeados

Arq. Brunet, Francisco.

TEMA: (103) Solicitud excepción al Código de Planeamiento Ur

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





NOTA N° 082 /2013
Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 06 de septiembre de 2013

Se realiza la apertura del expediente administrativo DU-7295/2013, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – SSP y PU

TEMA:

(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

ASUNTO:

G-03-02 SALDIVIA, Adelia s/ Uso: fabricación de plásticos premoldeados – Arq. Brunet, Francisco.


M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DIV. M.E. y S.R.B.

NOTA REGISTRADA Nº 05576

FECHA 05/09/13 HORA 12

RECIBIDO POR *Boalpu*



DISPOSICIÓN D.U. Nº 01 / 2007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de **URBANISMO**:

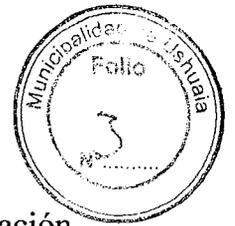
Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE: <i>Av. Perito Moreno</i> Nº <i>3577</i>	
PROPIETARIO:	<i>ADELIA DEL CARMEN SALDIVIA</i>	
OCUPANTE:		
PROFESIONAL ACTUANTE:	<i>ARQ. FRANCISCO BRUNET</i>	R.P.C. Nº: <i>356</i>
NOMENCLATURA CATASTRAL:	<i>G - 03 - 02</i>	
ZONIFICACION:	<i>MI (MIXTO INDUSTRIAL)</i>	
Nº DE EXPEDIENTE DE OBRA:		
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	<i>TABLA DE USOS "V-2.1 FABRICACION DE PRODUCTOS DE PLASTICO PREMOLEADOS, EXTRUSION"</i>	
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:		
Nº DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:		

Luis H. Vargas
LAMIPLASTAUSTRAL S.R.L.
LUIS H. VARGAS
APODERADO
FIRMA DEL PROPIETARIO

Francisco Brunet
Arq. FRANCISCO BRUNET
Mº 111 R.P.C. 356
FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE

FECHA:



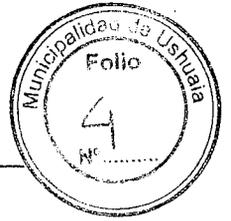
Sr Director de Urbanismo:

Por la presente solicito la autorización de uso de la actividad normada en la tabla de usos del código de planeamiento "V-2.1 Fabricación de productos de plástico premoldeado, extrusión" en la parcela G-03-02 zonificación MI.

La firma Lamiplast austral srl ha fabricado, con interrupciones propias del mercado, carcasas de televisores desde el año 1998 proveyendo a la industria electrónica local y pretende seguir fabricando todo lo concerniente a la inyección de termoplásticos.

La planta cuenta con casi 3000m2 cubiertos y una capacidad máxima de 70 empleados.

Atq. FRANCISCO BRUNET
M.Nº 111 R.P.C. 356
15602517



Ushuaia, 20 de Agosto de 2013

INFORME DE ACTIVIDAD

A través de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Apoderado de la empresa Lamiplast Austral S. R. L. La misma es para ponerlos en conocimiento de las actividades, que podría realizar en un futuro nuestra empresa. La misma es un proceso de Inyección de Termoplástico y siempre estuvo dedicada o abocada a la Fabricación de Productos o de los distintos componentes Plásticos para la Industria Electrónica de TDF.

Dentro de nuestra actividad, usamos distintos tipos de materiales, pero siempre relacionados con lo que las Industrias nos solicitan. También es bueno destacar, que estos materiales son reciclables en su totalidad, acá no hay nada que sea Basura o que no sea útil, todo es recuperable.

Llegado el momento de reiniciar las actividades, se harían todos los Productos que necesiten las Empresas Electrónicas, solamente Inyección de Plástico, no se realizara ningún proceso de Pintado, los cuales se usaban en algún momento para los Frentes de Televisores. Hoy todos los nuevos Productos ya vienen con un Acabado final, esto significa que a través del mismo proceso, los productos salen listos para ser usados, no llevan reprocesos o trabajos adicionales que tengan que ver con otros materiales, los cuales sean contaminantes.

La Industria a la que nosotros pertenecemos, utilizara los siguientes materiales:

- PS (Alto Impacto)
- ABS , Acrílico
- PMMA
- PC-ABS
- Otros



Arg. FRANCISCO BRUNET
M.N° 111 R.P.C. 356



En su momento también usamos el Polipropileno, pero como hacía mención anteriormente, todos estos Materiales los hemos podido reciclar, no hemos tenido desperdicios.

Comentario.

Esta sería una pequeña descripción de lo que sería nuestra actividad, debido a que en este momento no tenemos nada para producir, esto simplemente es para cumplir con un requisito y hacer una apuesta a la esperanza y hacia el futuro.

Sin más en particular saludamos a Uds. muy atte.



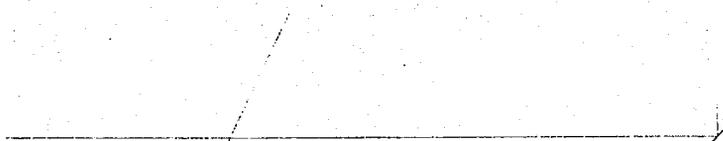
Arq. FRANCISCO BRUNET
M.Nº 111 R.P.C. 356



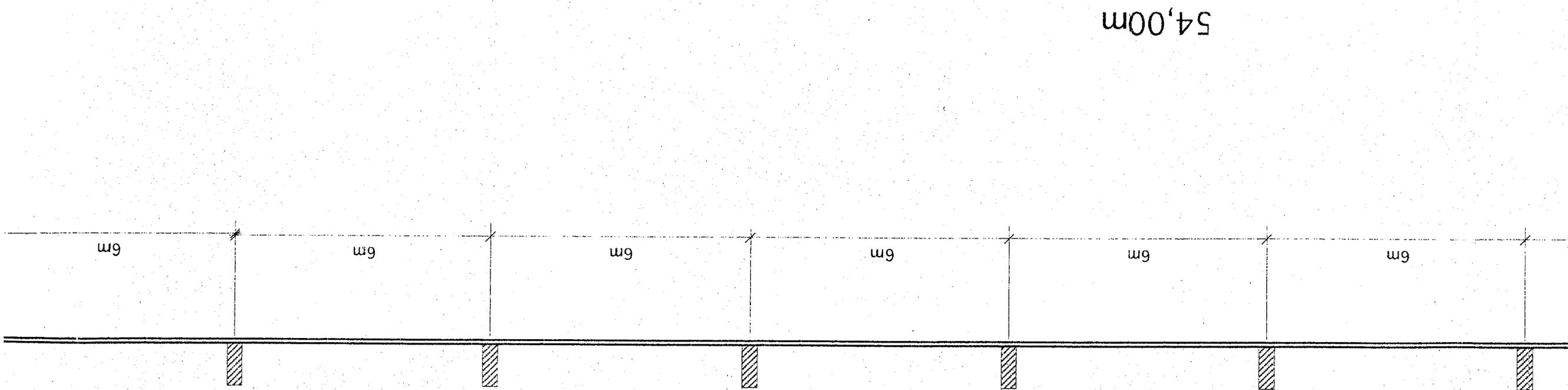
LAMIPLAST AUSTRAL S.R.L.
LUIS H. VARGAS
APODERADO

NOMENCLATURA CATASTRAL.		seccion G	macizo 3	parcela 2	plano
PLANO DE: OBRA NUEVA					
USO PREDOMINANTE: DEPOSITO DE GABINETES PLASTICOS					
PROPIEDAD DE: ADELIA DEL CARMEN SALDIVIA					
Ocupante: LAMIPLAST AUSTRAL S.R.L.					
Domicilio: AVENIDA PERITO MORENO N°3559					
PLANO DE: ARQUITECTURA.				ESCALA: 1:100	
ZONIFICACION: A.I.1		D.U.: . D.N.: . F.O.T: 0,54 F.O.S: 0,47		PROPIETARIO: Nombre: Firma: Domicilio:	
CROQUIS DE UBICACION:			PROYECTO:		
			Nombre: OSVALDO SAPERE ARQ. Firma: Domicilio: Kuanip N° 1204 Mat. Mun: 267/89 Mat. Prof: 15865		
Sup. Terreno: 5139.99 m2 Sup. Cubierta: 2413,08 m2 Sup. Construida: 2821,76 m2 Sup. Libre: 2726,91 m2			DIRECCION DE OBRA: Nombre: OSVALDO SAPERE ARQ. Firma: Domicilio: Kuanip N° 1204 Mat. Mun: 267/89 Mat. Prof: 15865		
La aprobación de los planos no exime de la obligación de poseer permiso de habilitación.			CONSTRUCCION: Empresa: CONINSER S.R.L. Rep. Tec.: OSVALDO SAPERE ARQ. Firma: Domicilio: Kuanip N° 1204 Mat. Mun: 267/89 Mat. Prof: 15865		
28 ABR 1998			APROBADO		
			Arq. VIVIANA GUGLIELMI Directora de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano S.S.P. y G.E.U.		

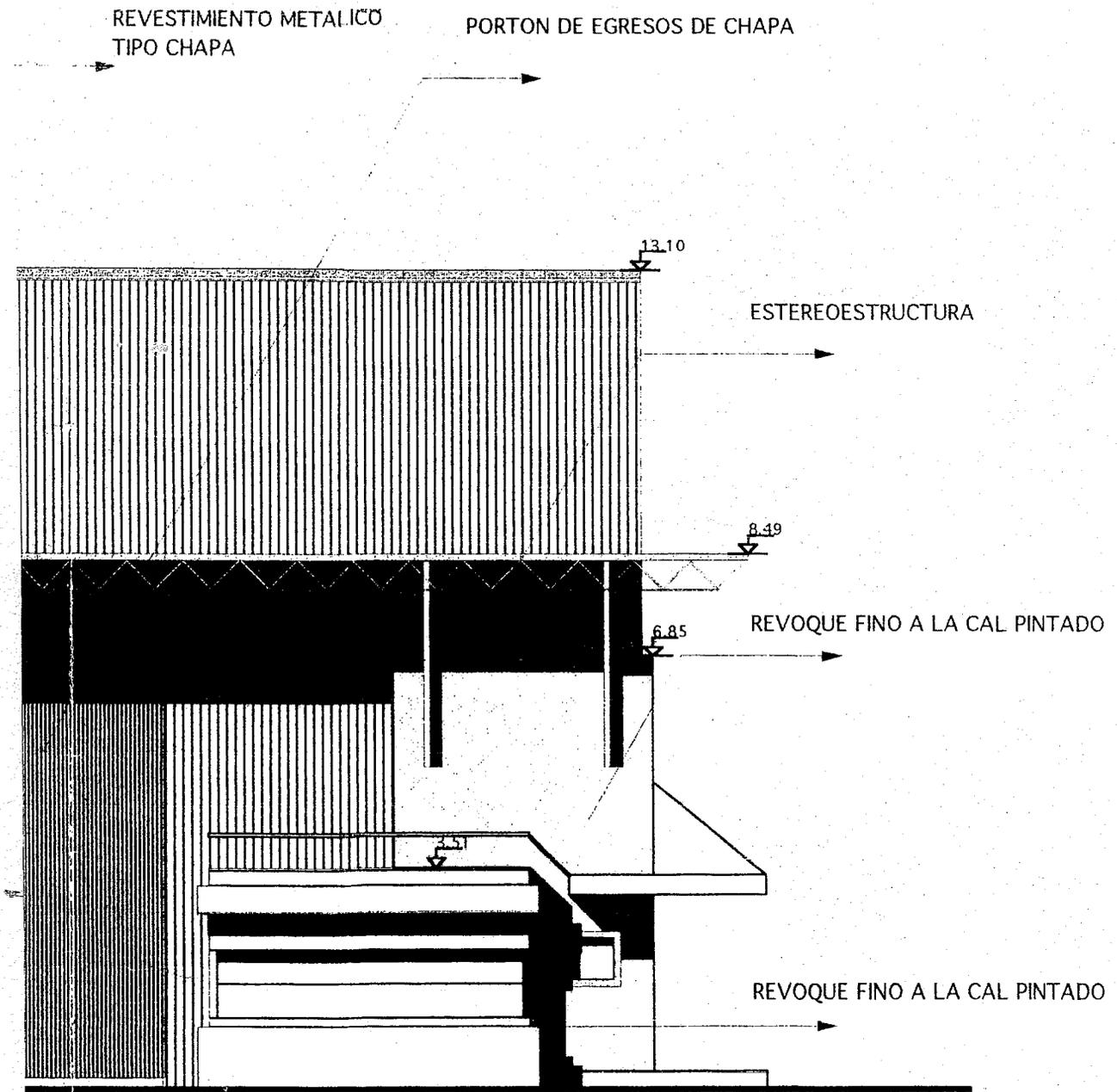
NOMENCLATURA CATASTRAL.	seccion G	macizo 3	parcela 2	plano
PLANO DE: OBRA NUEVA				



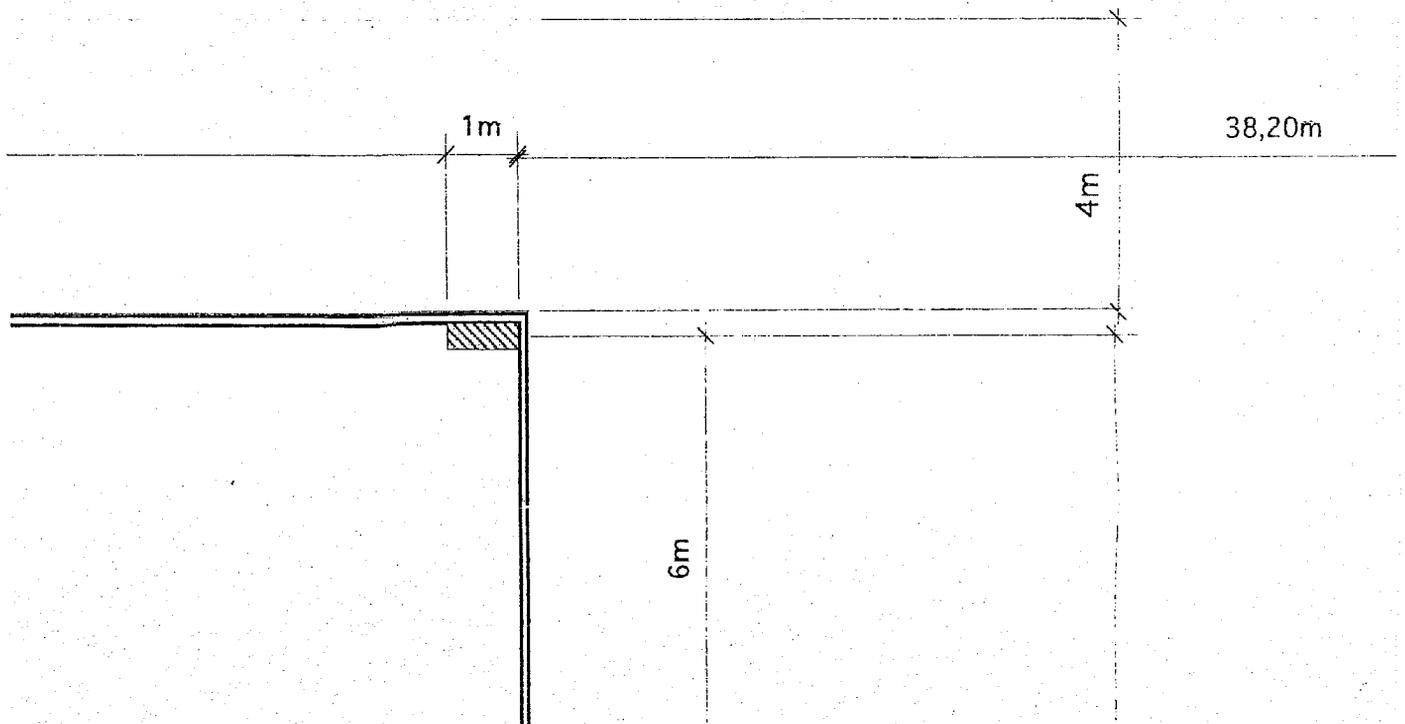
E.M.



OSITO



ITO DE RECONSTITUIDO TIPO MARMOL COLOR NEGRO

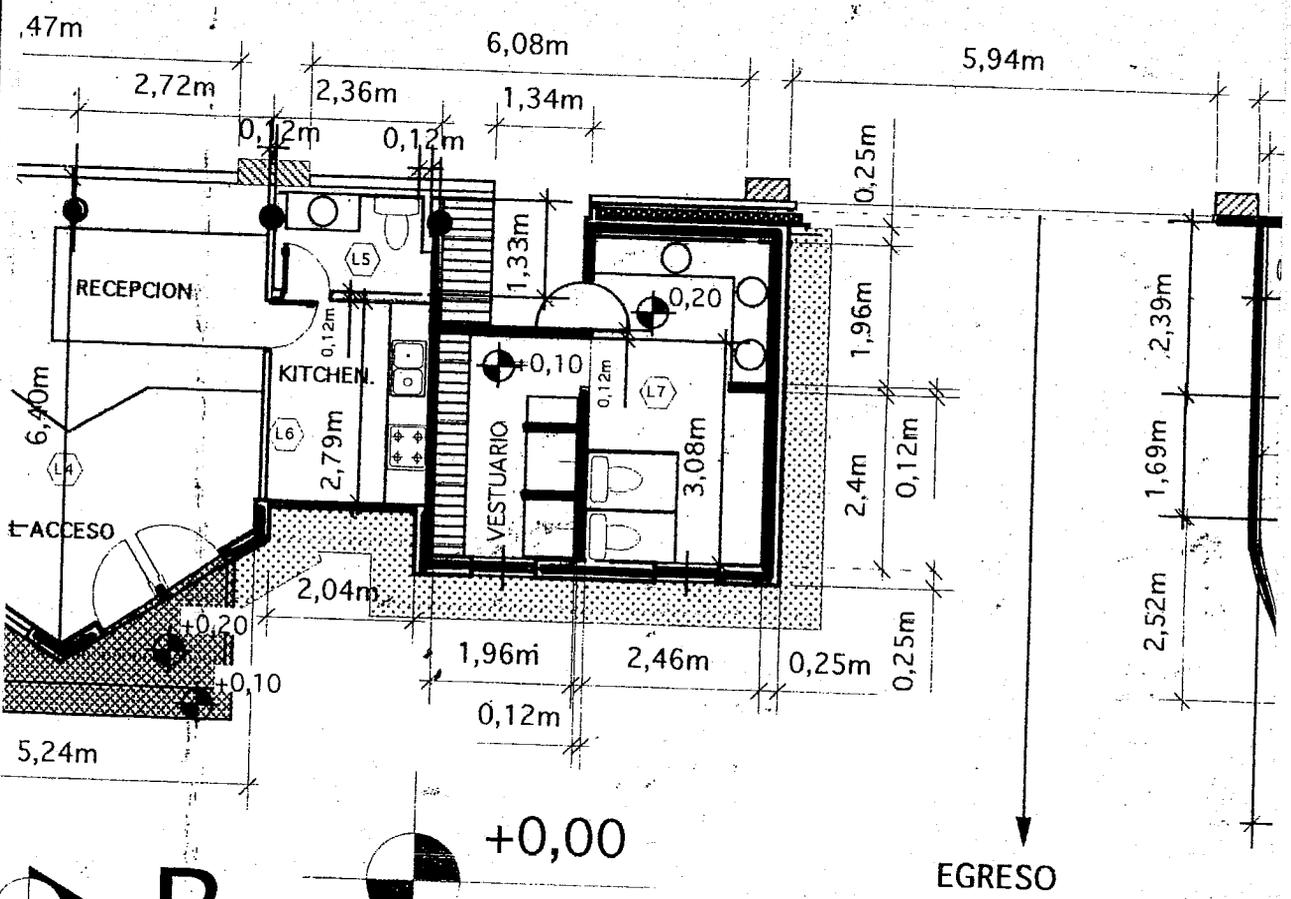


+0,20

1649 - 15/52

SECTOR DE

(14)



B

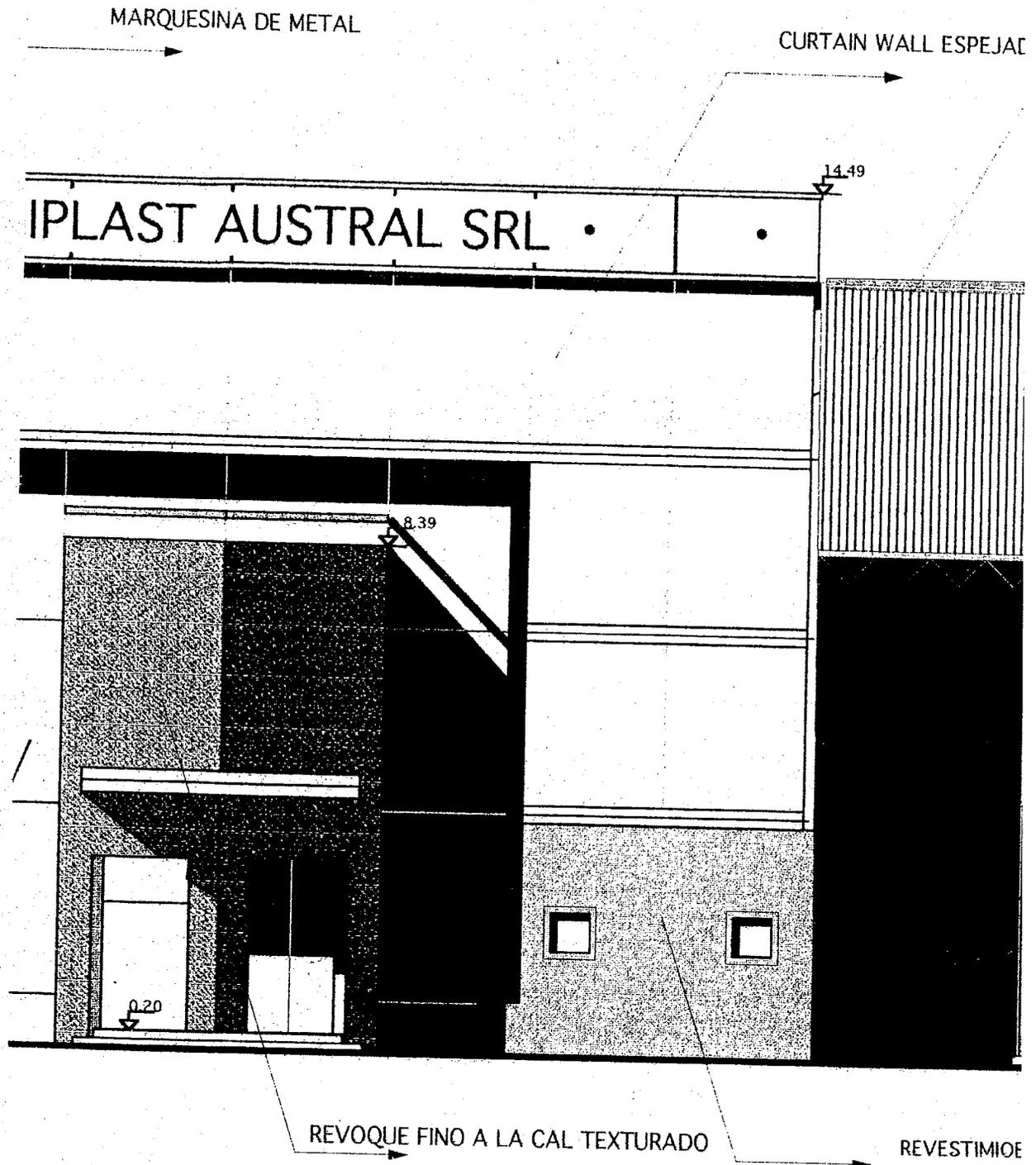
+0,00

EGRESO

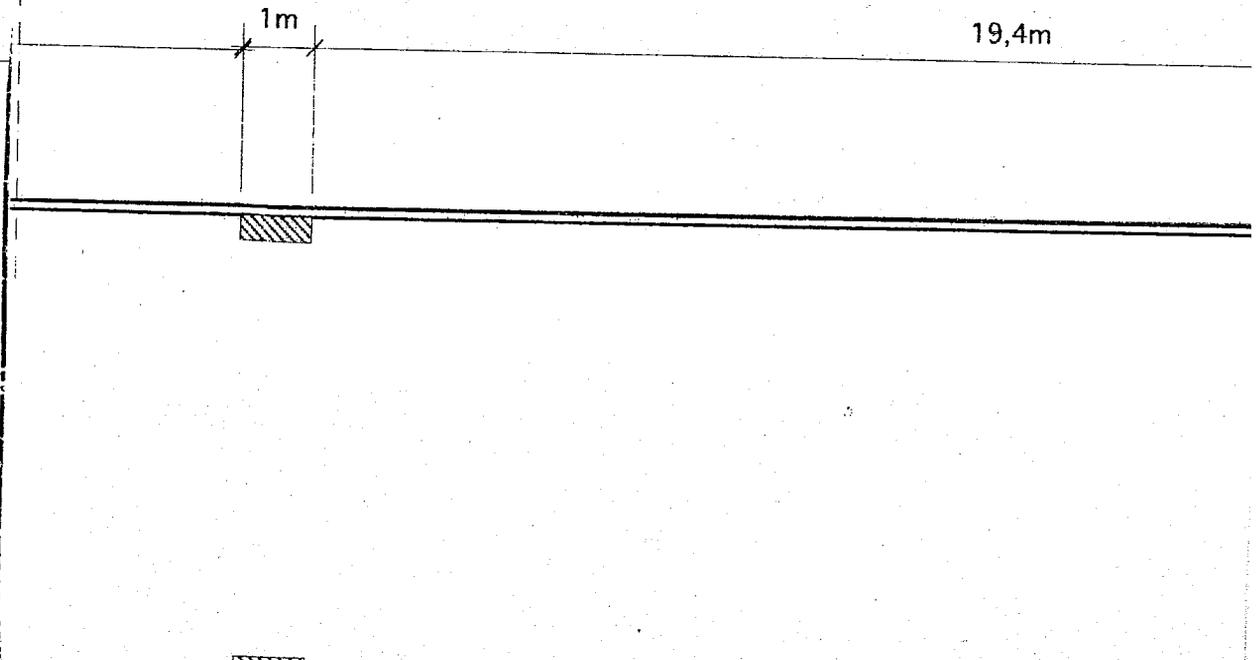


+0,20

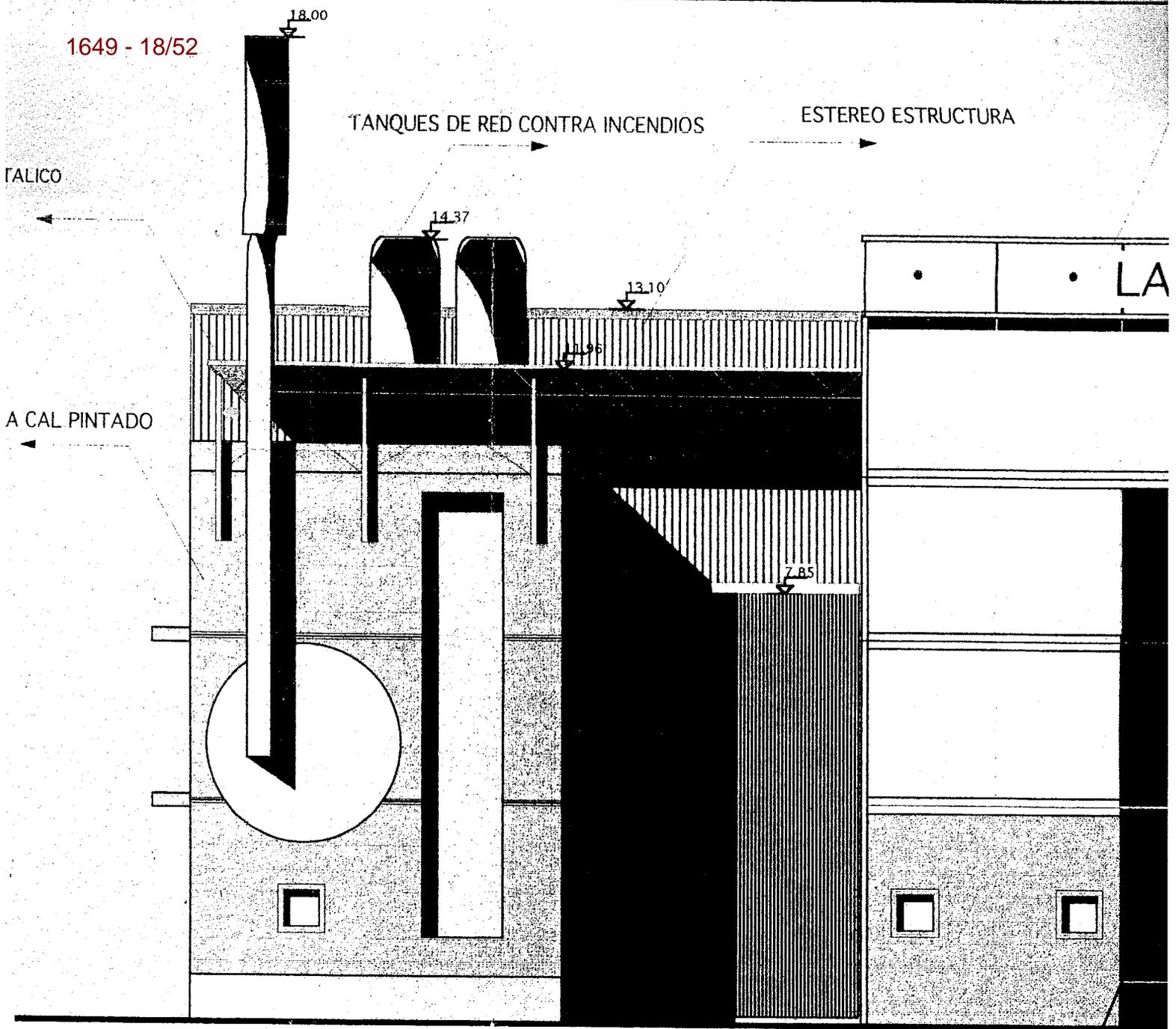




A FRONTAL



1649 - 18/52

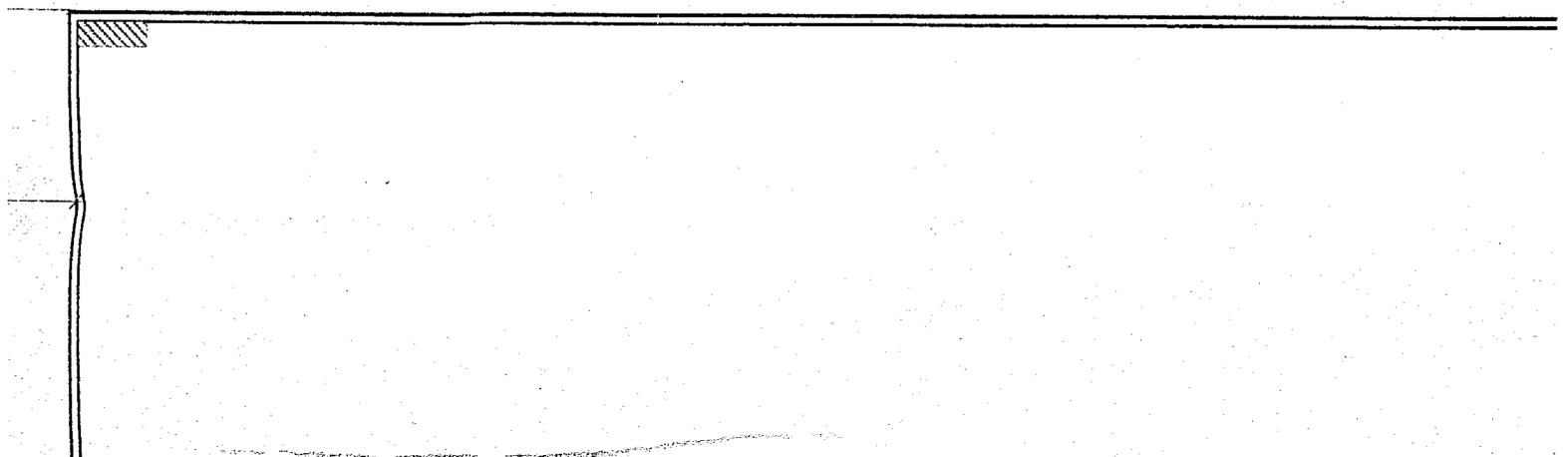


VIST

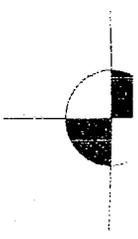
1.

1m

23,5m

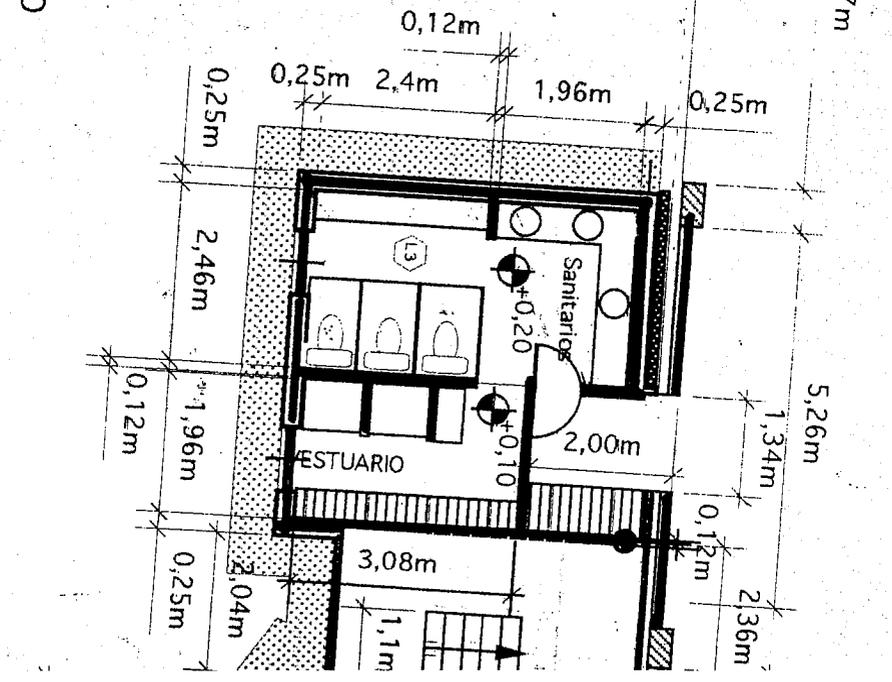
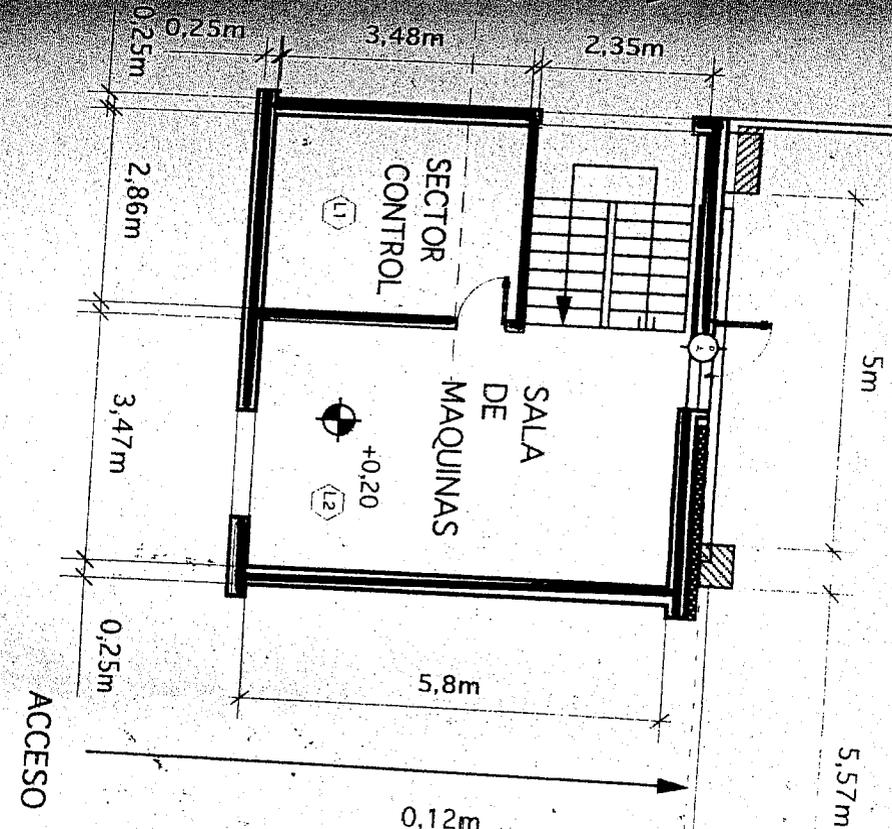


1649 - 19/52



SECTOR PRODUCCION

1849 - 20/52



SECTOR PRODUCCION

L13

1649 - 21/52

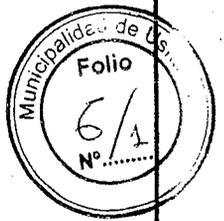
NOMENCLATURA CATASTRAL.	seccion G	macizo 3	parcela 2	plano
--------------------------------	--------------	-------------	--------------	-------

PLANO DE: OBRA NUEVA

USO PREDOMINANTE: DEPOSITO DE GABINETES PLASTICOS

PROPIEDAD DE: ADELIA DEL CARMEN SALDIVIA

Ocupante: LAMIPLAST AUSTRAL S.R.L.



Domicilio: AVENIDA PERITO MORENO N°3559

PLANO DE: ARQUITECTURA.

ESCALA: 1:100

ZONIFICACION:

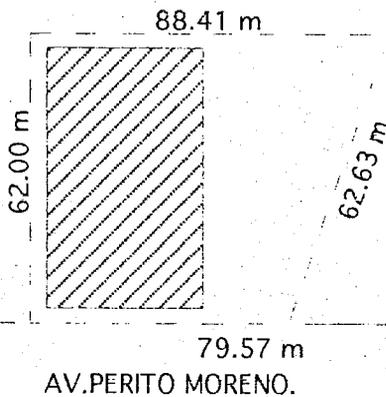
A.I.1

D.U: .
D.N: .
F.O.T: 0,54
F.O.S: 0,47

PROPIETARIO:

Nombre:
Firma:
Domicilio:

CROQUIS DE UBICACION:



PROYECTO:

Nombre: OSVALDO SAPERE ARQ.

Firma:
Domicilio: Kuanip N° 1204
Mat. Mun: 267/89 Mat. Prof: 15865

DIRECCION DE OBRA:

Nombre: OSVALDO SAPERE ARQ.

Firma:
Domicilio: Kuanip N° 1204
Mat. Mun: 267/89 Mat. Prof: 15865

Sup. Terreno: 5139,99 m²
Sup. Cubierta: 2413,08 m²
Sup. Construida: 2821,76 m²
Sup. Libre: 2726,91 m²

CONSTRUCCION:
Empresa: CONINSER S.R.L.

Rep. Tec.: OSVALDO SAPERE ARQ.
Firma:
Domicilio: Kuanip N° 1204
Mat. Mun: 267/89 Mat. Prof: 15865

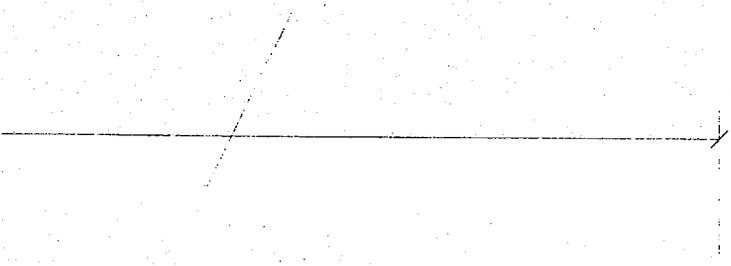
La aprobación de los planos no exime de la obligación de poseer permiso de habilitación.

28 ABR 1998

APROBADO



[Signature]
Arq. VIVIANA GUGLIELMI
Directora de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano
S.S.P. y G.E.U.

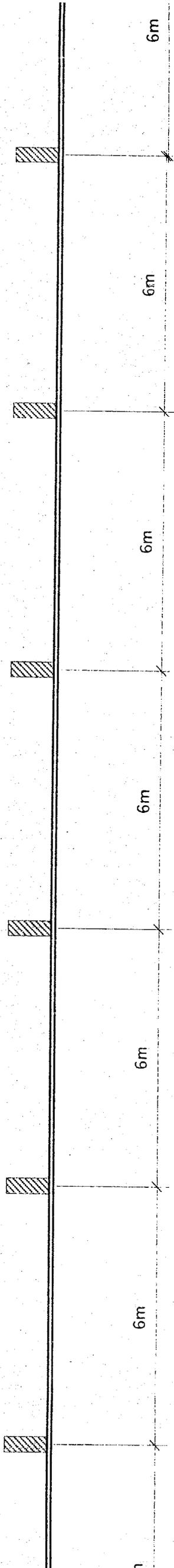


E.M.

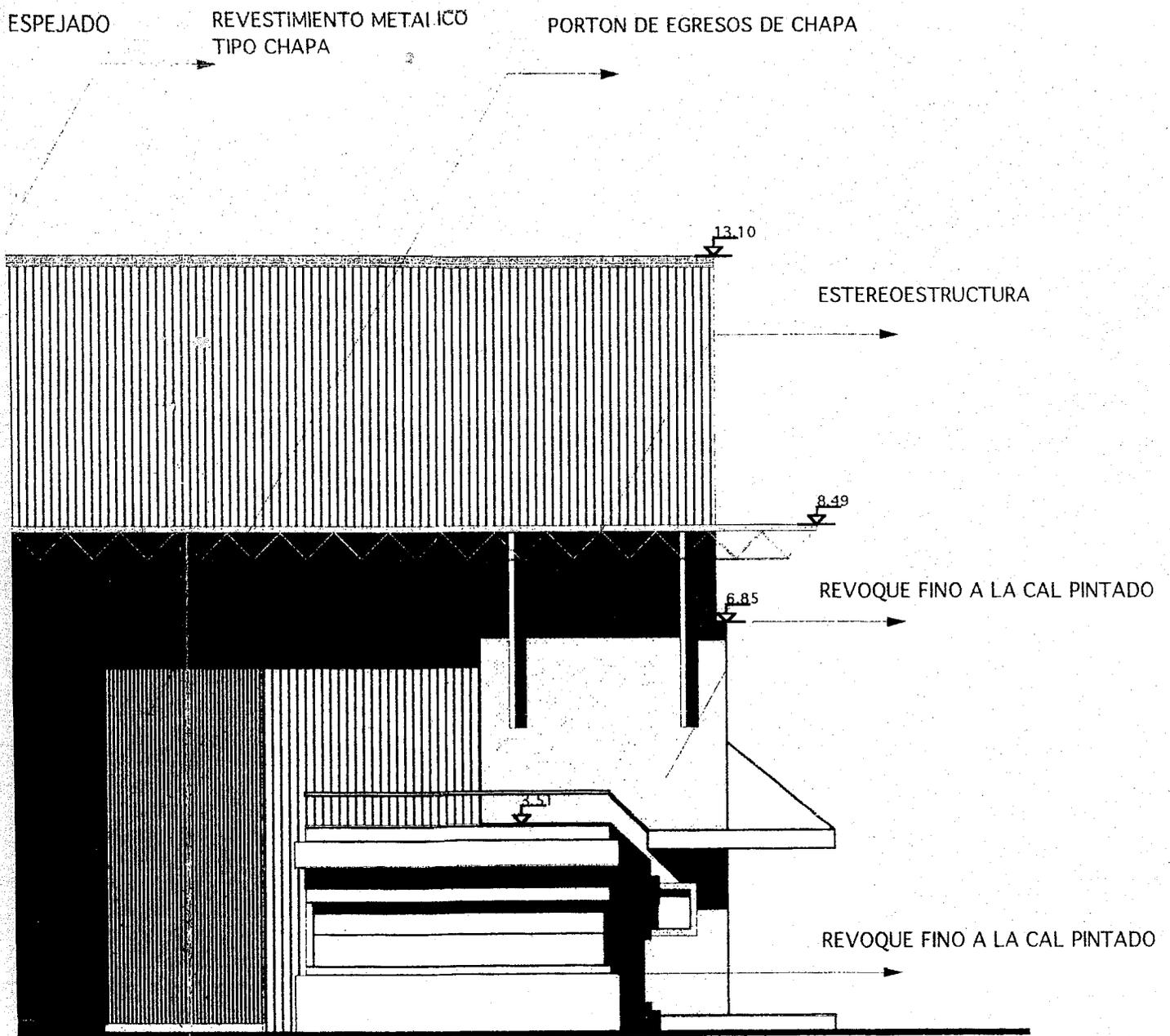
1649 - 25/52

TOR DEPOSITO

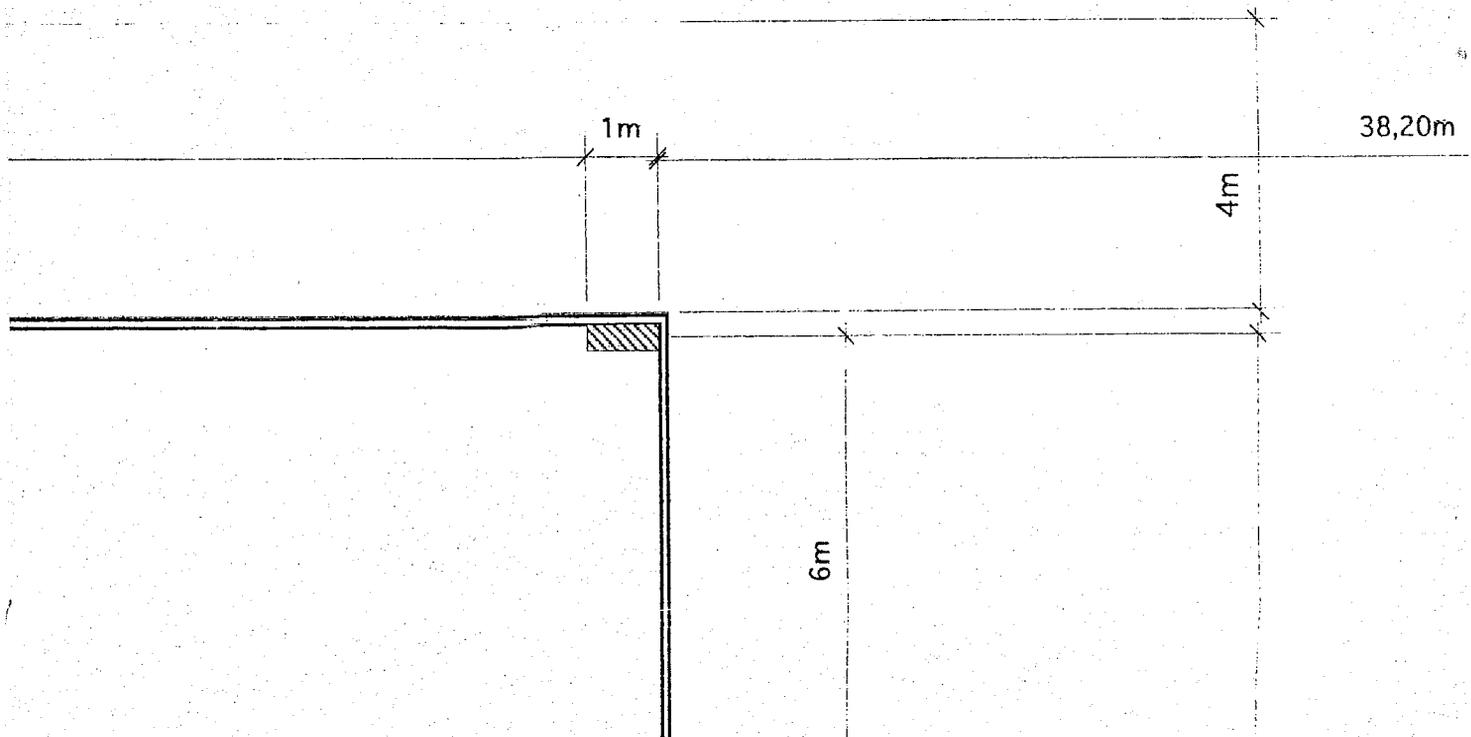
14



54,00m



REVESTIMIENTO DE RECONSTITUIDO TIPO MARMOL COLOR NEGRO



),20

1649 - 27/52

SECTOR

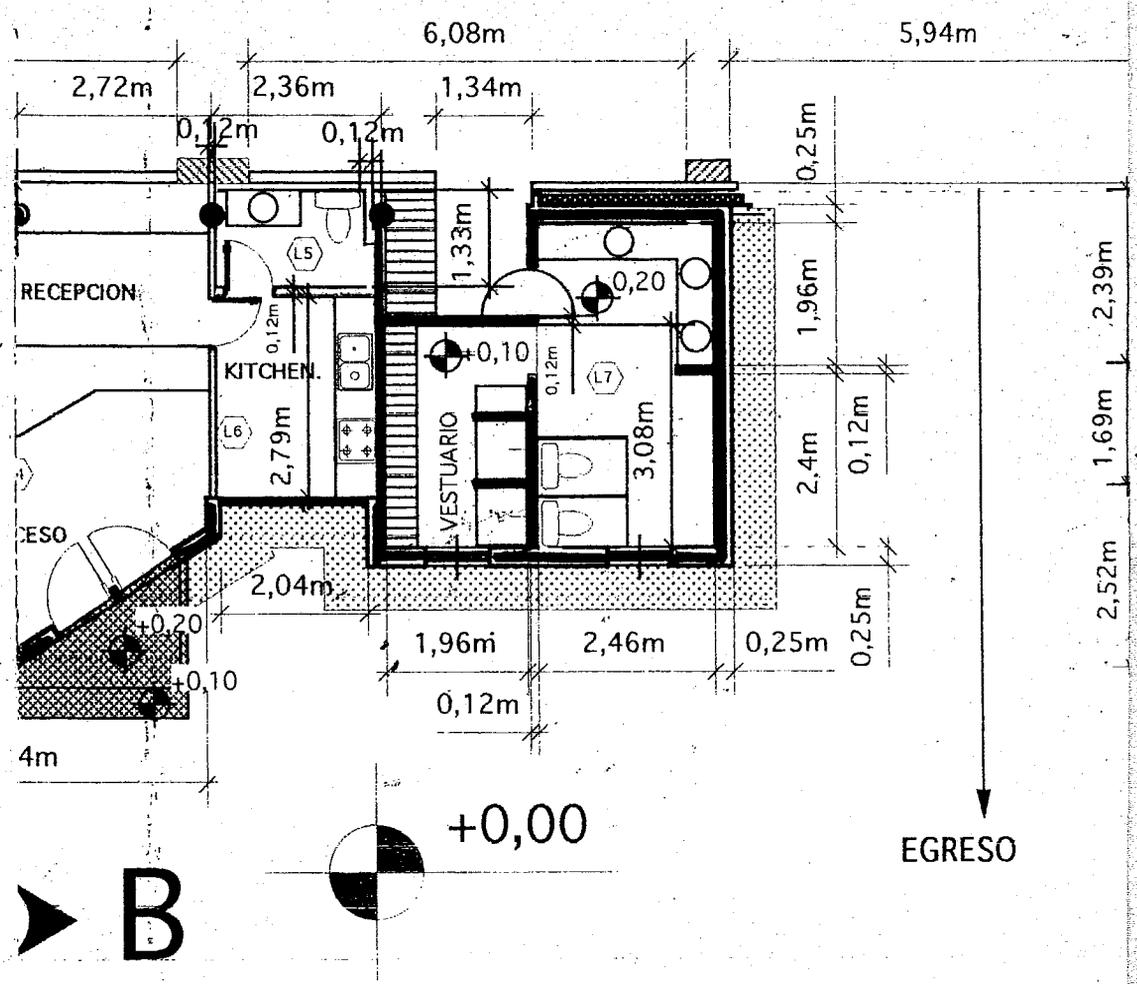
I
F
U
F

L
P
ZC

C

St
St
St
St

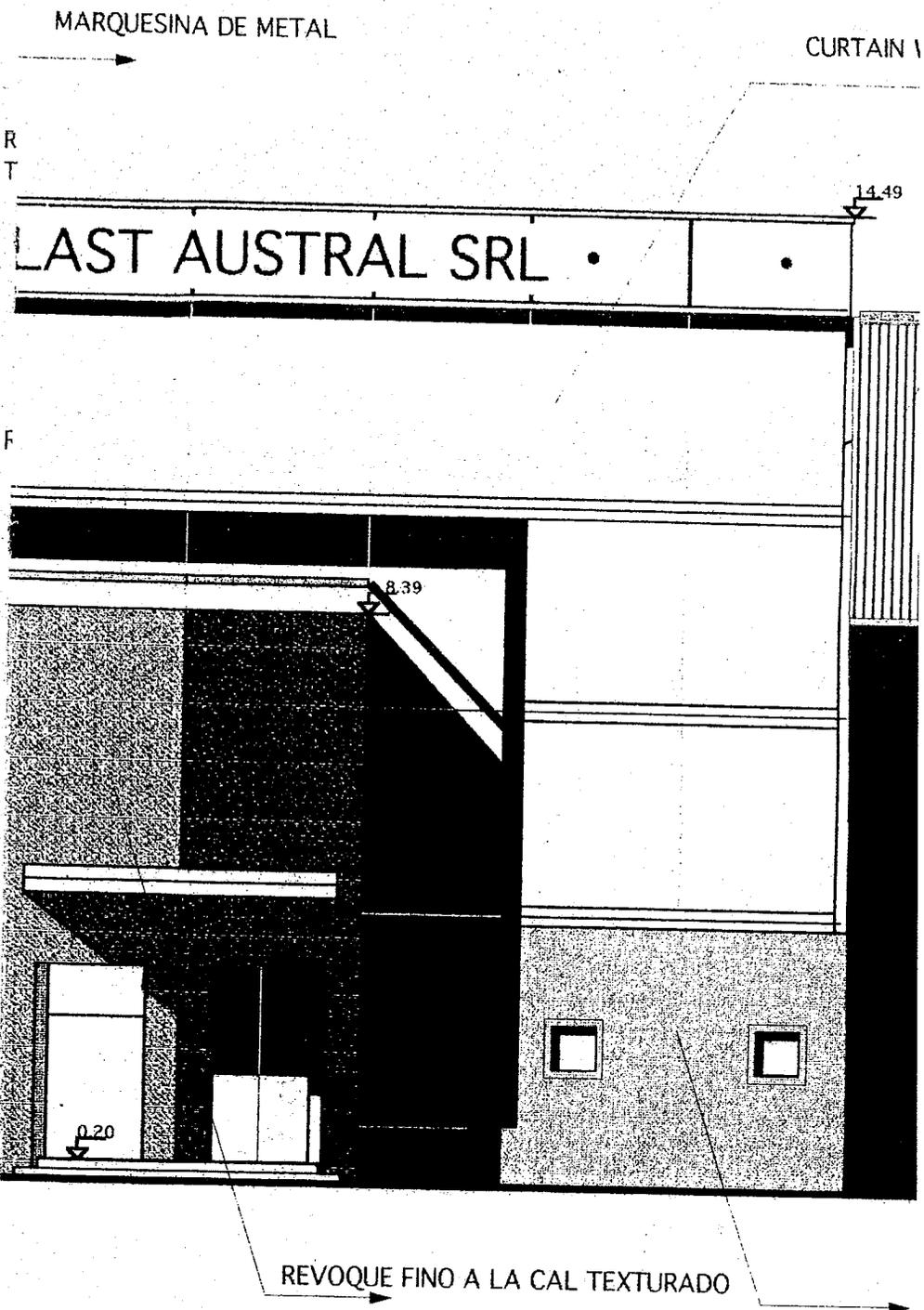
L





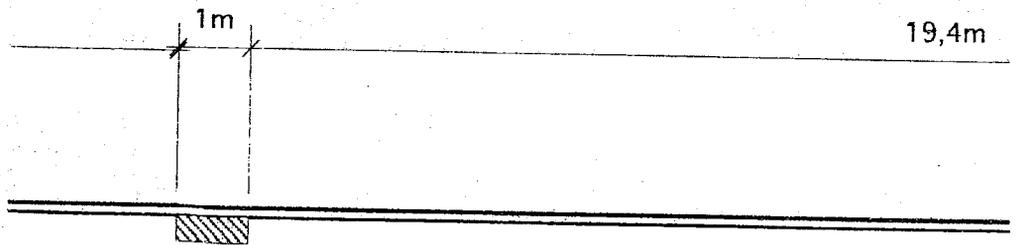
),20

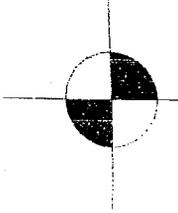
NOI
PLA
IIS



FRONTAL

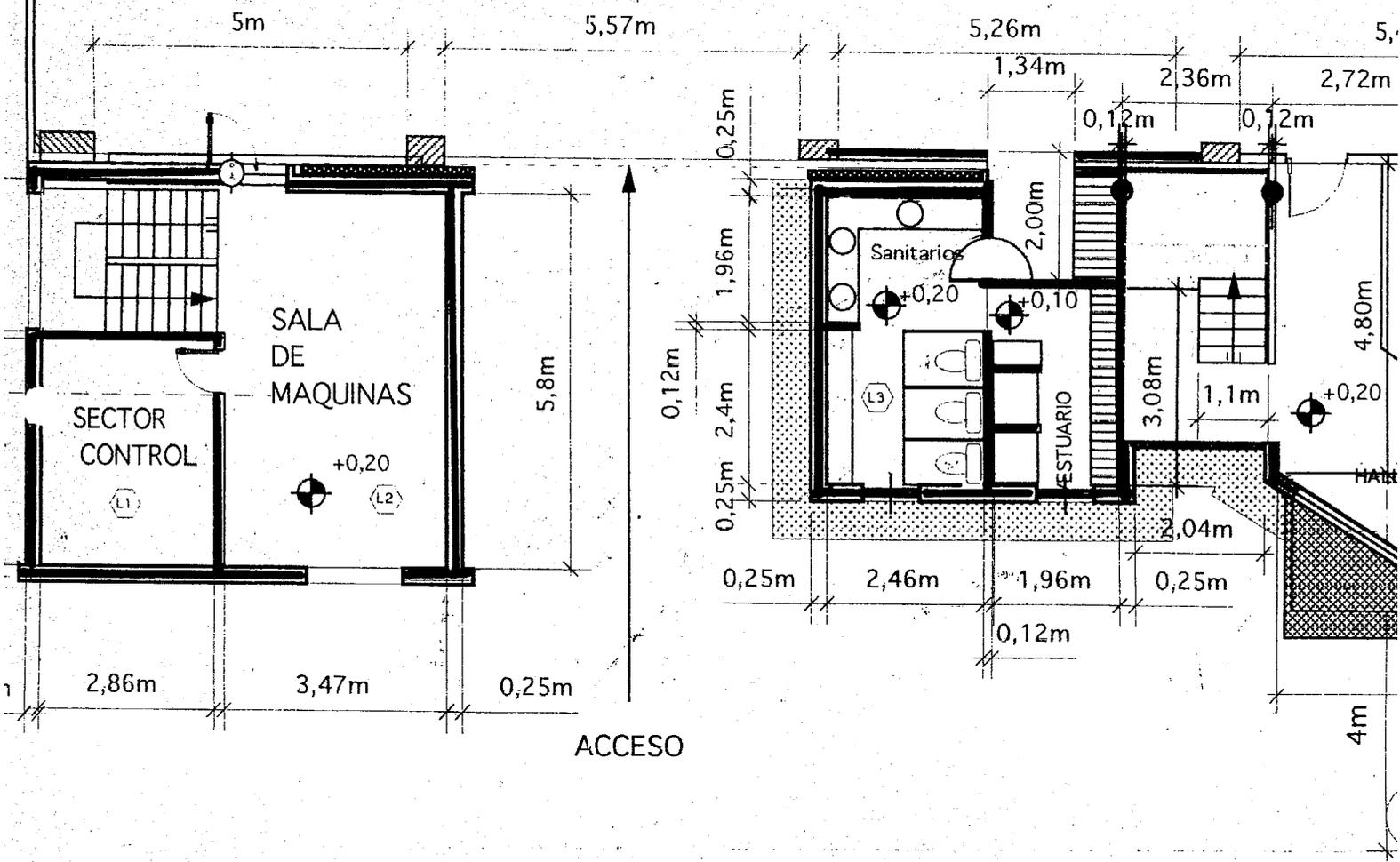
➤ B



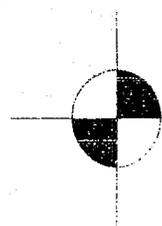


SECTOR PRODUCCION

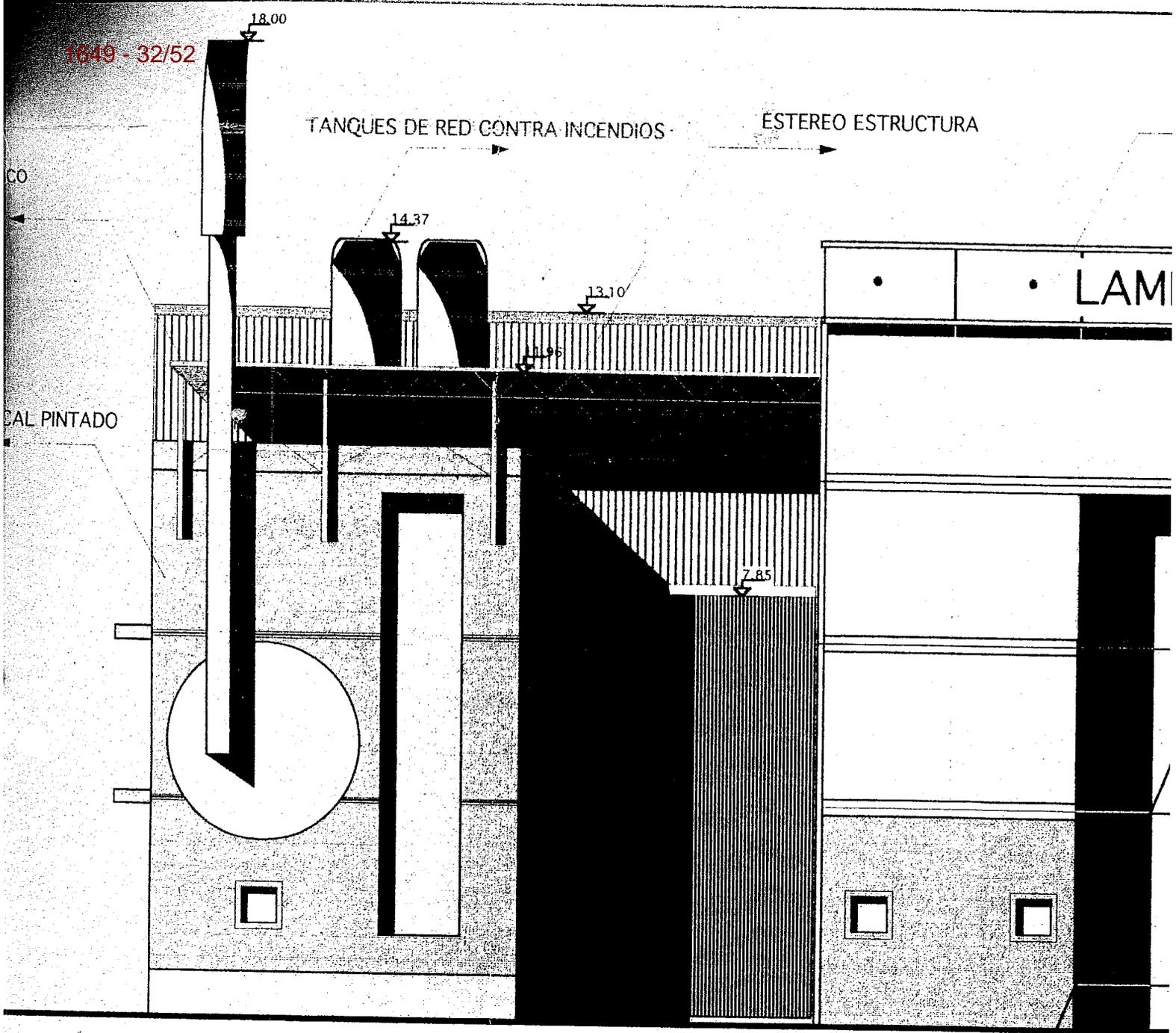
L13



1649 - 31/52

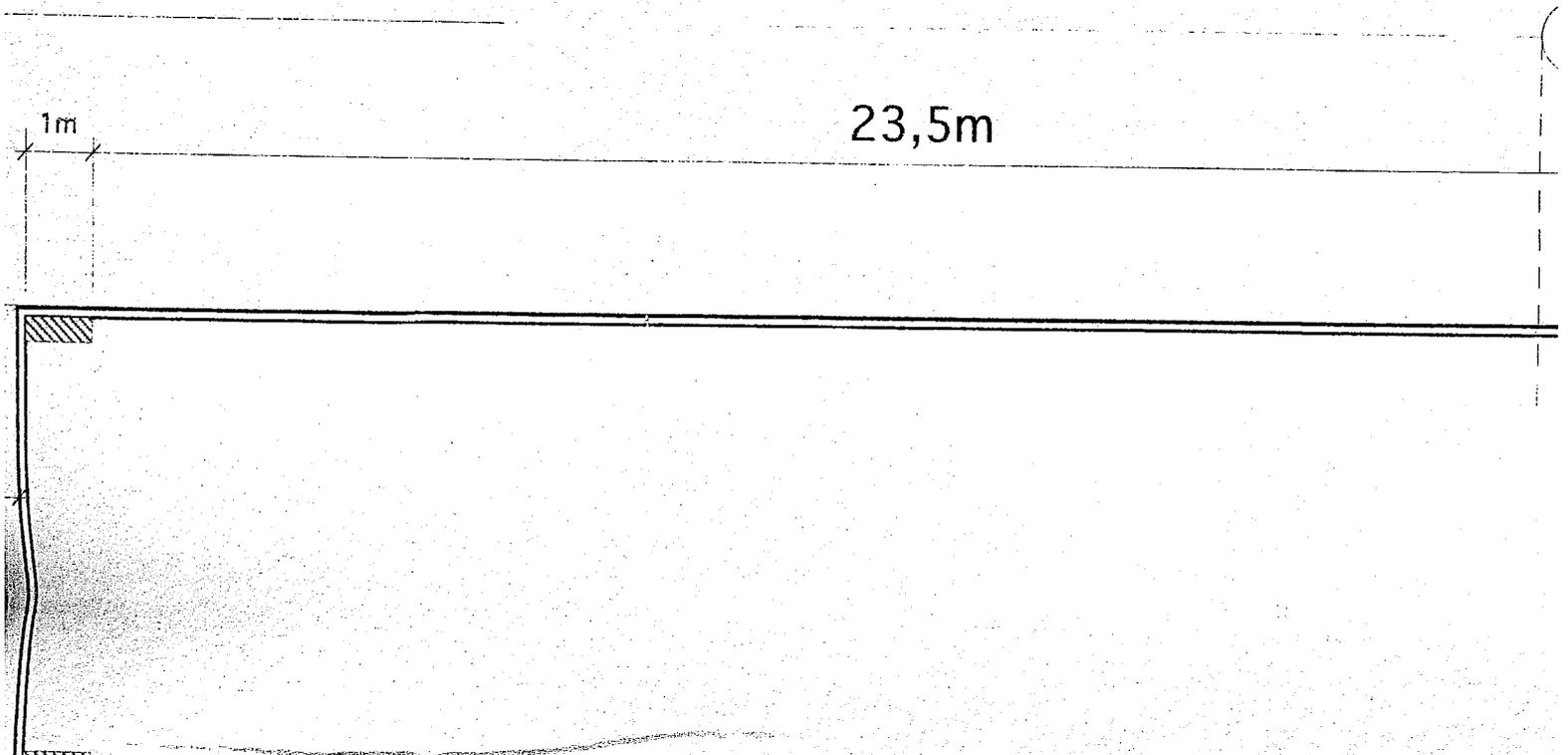


SECTOR PRODUCCION



CURTAIN WALL ESPEJADO

VISTA



1649 - 33/52



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 05/09/2013 12:52:54

POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
G	0003		0002		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	SALDIVIA ADELIA DEL C.	DNI 13785621
Contribuyente	SALDIVIA ADELIA DEL C.	DNI 13785621

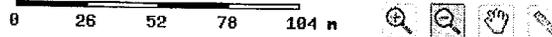
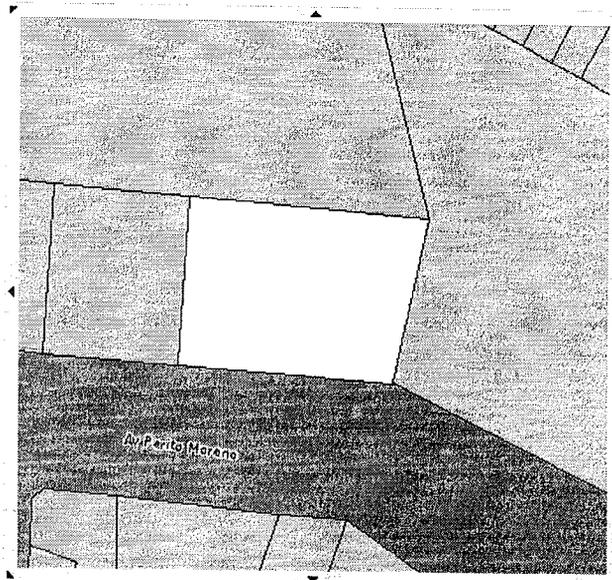
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
AVENIDA PERITO MORENO	3577	Principal

Parcela

Metros Frente	79.57
Superficie Terreno	5193.99
Valor Tierra	26999.41
Valor de Mejora	51980.83
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	341-2001
Exp. Comercio	4132-0 -1999;4222-0 -2006
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	
Partida	2034

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

FIRMA

ACLARACION
M.M.S. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Arq. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

1649 - 34/52



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 18/09/2013 12:04:30

EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
G	0003		0002		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	SALDIVIA ADELIA DEL C.	DNI 13785621
Contribuyente	SALDIVIA ADELIA DEL C.	DNI 13785621

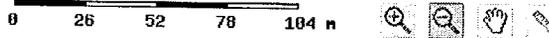
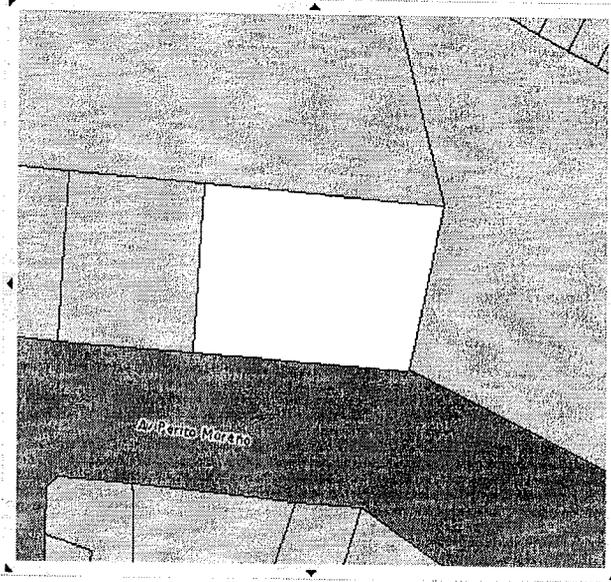
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
AVENIDA PERITO MORENO	3577	Principal

Parcela

Metros Frente	79.57
Superficie Terreno	5193.99
Valor Tierra	26999.41
Valor de Mejora	51980.83
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	341-2001
Exp. Comercio	4132-0 -1999;4222-0 -2006
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	
Partida	2034

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

FIRMA

ACLARACION

Generated with CodeCharge Studio.

M.N.D. JAVIER BENAVENTE
Jefe de...
Dirección de...
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas de Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia.
Dirección General de Rentas.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia



CERTIFICADO DE SITUACION FISCAL REGULAR

CERTIFICADO Nº: 0008228/2013 emitido el 13/09/2013
CONTRIBUYENTE : D-13785621
NOMBRE: SALDIVIA, ADELIA DEL CARMEN
DOMICILIO: PERITO MORENO 3577 PERITO MORENO 3577

El funcionario que suscribe, certifica que el contribuyente utsupra mencionado, se encuentra inscripto ante esta Dirección General, bajo el número de contribuyente indicado, encontrándose en situación Fiscal Regular, por los recursos y tributos que se detallan a continuación:

Tasa General por Servicios Municipales
Padron de Tasas Numero: 7995
Nomenclatura Catastral: G 30003 0002
Titular:

Impuesto Inmobiliario
Padron Inmobiliario Nº: 7995
Nomenclatura Catastral: G 30003 0002
Titular: SALDIVIA, ADELIA DEL CARMEN (D-13785621)

NO VALIDO PARA ESCRITURA
Se extiende la presente a solicitud de la parte interesada para ser presentada ante: DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS - MUN. USHUAIA
VALIDO HASTA EL: 10/11/2013

.....

INTERVINO
A. Marcela Lopez
Jefa de Div. Grandes Contribuyentes
Dirección General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

.....

Vto. Bno DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RECIBI CONFORME:
FIRMA ACLARACION DOCUMENTO



1649 - 36/52

Asunto: Excepción Saldivia

De: Javier Benavente <javier.benavente@ushuaia.gob.ar>

Fecha: 26/11/2013 10:04 a.m.

A: "Brunet, Francisco" <fantibrunet@hotmail.com>

Arq. Francisco Brunet:

Con relación a su solicitud de excepción al CPU para el predio G-03-02, propiedad de Adelia Saldivia, me comunicó el Arq. Luis Prieto - Dpto Estudios y Normas - que ya se encuentra redactando el informe preliminar, a fin de incorporar el tema en la próxima reunión de Co.P.U. , que todavía no tiene fecha definida de realización; en esta instancia, me indica que faltaría en el expediente acreditar la relación entre la empresa Lamiplast Austral SRL (firmante de la solicitud) y la parcela en cuestión, ya que esta sería propiedad de la Sra. Saldivia. Es decir, si la empresa compró la parcela, habría que agregar una copia del instrumento que lo acredite (boleto de compra - venta, o escritura); por el contrario, si la empresa alquila la parcela, entonces una simple nota en que la propietaria (Saldivia) convalide la solicitud de excepción planteada.

Atte.

Javier Benavente
Dpto. Asist. Téc.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
Arturo Coronado 486 - 1° piso



CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO DE LA CIUDAD DE USHUAIA

VIII

NORMAS GENERALES USO DEL SUELO

Página 22

TABLA DE USOS		AREA URBANA													RESTR		
		RESIDENCIAL						CENTR		MIXTO			A R C	TH	D.R	Carga y descarga	Estacionamiento
		R1	CO1	R2	CO2	R3	CO3	R4	Ce	Ce1	MR 1	MR 2					

1-4- FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS



1-5- FABRICACIÓN DE JABONES Y PREPARADOS DE LIMPIEZA, PERFUMES, COSMÉTICOS Y OTROS DE TOCADOR

5-1- Fabricación de jabones, excepto de locador



5-2- Frac. Y env. De produc. De locador, limpieza e higiene

3	3							◆		○		○						3	8
---	---	--	--	--	--	--	--	---	--	---	--	---	--	--	--	--	--	---	---

1-6-- FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS NO CLASIFICADOS



V-2- FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DIVERSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y DEL CARBÓN

2-1- Fabricación de productos de plástico premoldeado, extrusión. Plástico microporoso para aislamiento paneles y elem premoldeados. Art. moldeados y laminados de mat. plástico bruto. art. Confeccionados con textiles y plásticos



2-2. Fabr. de velas con componentes ya elaborados

○	○	○	○	○	○	○	○	◆	○	○	○	○	○						
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--

2-3. Fab. de bolsas plásticas para todo uso Taller de corte y armado de artículos de plástico

○	○	○	○		○			○	○	○		○						3	8
---	---	---	---	--	---	--	--	---	---	---	--	---	--	--	--	--	--	---	---

VI- FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS

VI-1- FABRICACIÓN DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO

1-2. Taller de corte de vidrios incluye armado de marcos .

○	○	◆	○		○			○	○	○		○						3	8
---	---	---	---	--	---	--	--	---	---	---	--	---	--	--	--	--	--	---	---

VI-2- FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS

2-1-Fab. de art. de cemento y fibrocemento, caños, tanques. Fabricación de bloques, baldosas, caños de cemento. Fabricación de mosaicos calcáreos y graníticos. Aserrado, corte, pulido y labrado de mármoles, granitos Mezclas para revoques Triturado y molido de minerales no metálicos. Piedras naturales y artificiales para revestimientos. Molduras y demás artículos de yeso. Hormigón preparado, hidrófugo

												○		○				3	8

introducción	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
	Diccionario	Normas Administrativas	Tramas Circulatorias	Nuevas Urban. y Parcelam.	Normas Gral s/Tejido Urb.	Normas de Habitabilidad	Zonificación	Normas Grl. Uso del Suelo	Condiciones Ambientales	Temas Especiales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2447
2

Miriam Quiroga
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.C. A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

052/1993



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- MODIFICASE el Artículo VII.1.9. – Zonificación MI "Mixto Industrial" del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, quedando redactado el mismo de acuerdo al ANEXO I que forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2878

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 08/06/2005.-

Jam.

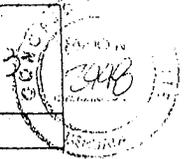
RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

FEDERICO SCIURANO
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A/C Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho Gral
Concejo Deliberante

ORD. 1



I.1.9. MI: MIXTO INDUSTRIAL

CARÁCTER			
Industria de mediana envergadura. Área destinada a alojar actividad complementaria de los usos urbanos que por su característica requieren de su proximidad con el área centro			
DELIMITACIÓN			
USOS		USOS SEGÚN TABLA	
PRINCIPAL: Taller, industria o depósito.			
COMPLEMENTARIO: Vivienda unifamiliar y/o comercio.			
INDICADORES URBANÍSTICOS			
Parcela Mínima: Frente 20.00 m Superficie 600.00 m ²	Retiros: Frontal 5.00 m Lateral 3.00 m Contrafront. min.4.00 m Parcelas en esquina : (■) Frontal 5.00 m sobre la vía principal; 3.00m sobre la vía restante- Lateral 3.00 m	F.O.S.: el que surja de la aplicación de los retiros mínimos exigidos para la zona y hasta un máximo de 0.80.- F.O.T. será de aplicación el doble del FOS. Altura Máxima S/L.E.: 18 mts Plano Límite Altura Máx.: 21 mts	DN: hab/ha DU: hab/ha
PREMIOS			INCREMENTO F.O.T.

Nota: (■) no será de aplicación el Art. V.3.2 "Retiro de Frente Obligatorio" del C.P.U.-

- I.1.9.1 **Objetivos Generales**
- Establecer áreas de trabajo y almacenaje que por su envergadura y actividad no podrían establecerse en zonas residenciales y/o comerciales.
 - Promover a la consolidación de un área industrial mixta.

- I.1.9.1. **Propuestas de Proyecto**
- Caracterización del área.
 - Parquizado
 - Mejora de las vías de circulación

[Signature]
RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

[Signature]
FEDERICO SCIURANO
Vice Presidente 1º
Concejo Deliberante
A/C Presidencia

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
Indicador	Exposición	Normas Administrativas	Tramas Circulatorias	Nuevas Urban y Parcelam	Normas Gral s/Tercio Urb	Normas de Habitabilidad	Zonificación	Normas Gral uso del suelo	Condiciones Ambientales	Temas Especiales

ANEXO I
ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2878

ES COPIA ORIGINAL

[Signature]
Mina Parina P.
Jefe Opco. Despacho Gral
D.I.F. - U.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Ref.: G-03-02.-
Propiedad: SALDIVIA, Adelia, .-

Sr. DIRECTOR DE URBANISMO:

Me dirijo a usted en relación a la solicitud de autorización por parte del Arquitecto BRUNET, Francisco, en su carácter de Profesional Responsable de la Firma LAMIPLAST AUSTRAL S.R.L., para la habilitación del uso "Fabricación de productos de plástico pre moldeados, extrusión" a implantar en el lote identificado catastralmente como Sección G, Macizo 03, Parcela 02, ubicado en la Avenida Perito Moreno N° 3559, propiedad de SALDIVIA, Adelia del Carmen. Esta solicitud se tramita en esta dirección mediante Expediente DU-7295/2013.-

Se trata de la construcción de una Obra Nueva destinada a la fabricación de productos de plástico pre moldeados desarrollados en un terreno de una superficie de 5139 m2. y en una superficie cubierta aprobada de 2987,82 m2.

La obra se encuentra implantada en la zonificación M.I.: MIXTO INDUSTRIAL, siendo un área cuyo carácter es el de albergar industrias de mediana envergadura, permitiendo como uso principal: taller, industria o depósito y como complementario: la vivienda unifamiliar y/o comercio. La zona plantea como objetivos generales: establecer áreas de trabajo y almacenaje que por su envergadura y actividad no podrían establecerse en zonas residenciales y/o comerciales, y la de promover la consolidación de un área industrial mixta.-

En cuanto al uso "Fabricación de productos de plástico premoldeado, extrusión", de acuerdo a lo normado en el Código de Planeamiento Urbano, "no está prevista su localización en el ejido municipal, a fin de estudiarse la aprobación del uso y/o actividad deberá presentarse proyecto de arquitectura y memoria técnico-constructiva, evaluándose el grado de molestia se normará la actividad para su ubicación en el ejido. El Departamento Ejecutivo Municipal elevará proyecto de ordenanza ad-referendum del Concejo Deliberante".-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

El Profesional actuante Arquitecto BRUNET, Francisco expone lo siguiente:

- “La firma Lamiplast Austral S.R.L., ha fabricado con interrupciones propias del mercado, carcasas de televisores desde el año 1998 proveyendo a la industria electrónica local y pretende seguir fabricando todo lo concerniente a la inyección de termoplásticos”.-
- “La planta cuenta con casi 3000 m2 cubiertos y una capacidad máxima de 70 empleados”.-
- “La misma es para ponerlos en conocimiento de las actividades que podría realizar en un futuro nuestra empresa”.-
- “La misma es un proceso de inyección de termoplástico y siempre estuvo dedicada o abocada a la fabricación de productos o de los distintos componentes plásticos para la industria electrónica de Tierra del Fuego”.-
- “Dentro de nuestra actividad, usamos distintos tipos de materiales, pero siempre relacionados con lo que las industrias nos solicitan. También es bueno destacar, que estos materiales son reciclables en su totalidad...”.-
- “Llegado el momento de reiniciar las actividades, se harían todos los productos que necesiten las empresas electrónicas , solamente inyección de plástico, no se realizará ningún proceso de pintado, los cuales se usaban en algún momento para los frentes de televisores...los productos salen listos para ser usados...”.-

Antecedentes obrantes en la Municipalidad:

28/04/1998: Plano de Obra Nueva Aprobado, por una superficie total cubierta de 2821,76 m2., declarando el Depósito de Gabinetes Plásticos.-

25/10/2001: Plano de Empadronamiento y Ampliación Aprobado, por una superficie total cubierta de 2987,82 m2., declarando el Uso Planta Industrial.-

Efectuado un pormenorizado análisis de las presentes actuaciones y teniendo en cuenta que la parcela está implantada en una área industrial, sector que ya cuenta con un intenso movimiento de vehículos de distinto porte, que la parcela cuenta con

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

planos aprobados para el uso predominante Planta Industrial y a que se considera que el proceso o actividad a desarrollar en la misma no afectaría las condiciones ambientales del sector. No obstante en caso de otorgarse la autorización, deberá cumplir con la instancia ambiental que corresponda según lo normado por la Ordenanza Municipal N° 4124 de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).-

Se eleva el presente para su consideración (conjuntamente con el Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar), a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su tratamiento.-

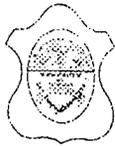
Elevo el presente informe a vuestra consideración.-

INFORME Dpto. E. y N. N° 37 /13.-

Ushuaia, 29 de noviembre de 2013.-

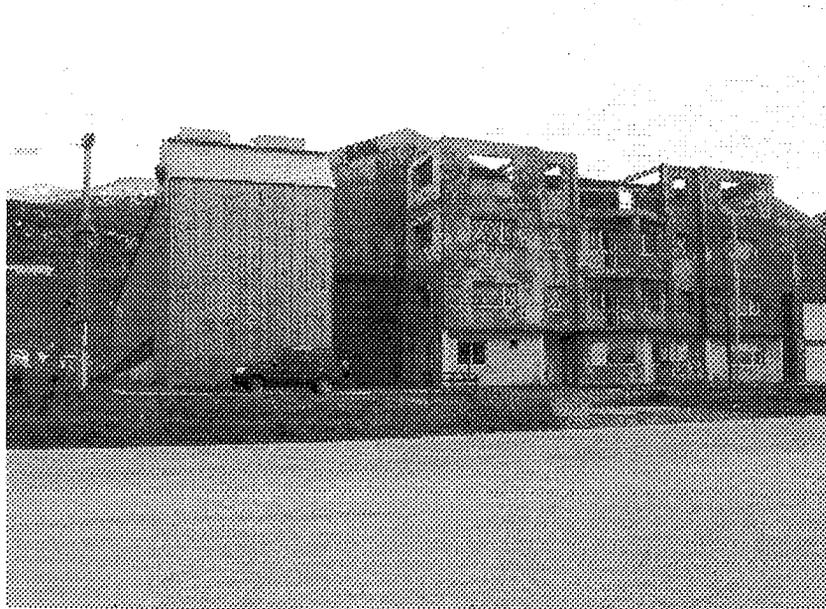


Arq. Luis PRIETO
Jefe Dpto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO FOTOS



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE el Uso "Fabricación de productos de plástico pre moldeados, extrusión" a la Parcela 2, del Macizo 3, de la sección G, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de SALDIVIA, Adelia del Carmen.-

ARTICULO 2º.- Lo establecido en el Artículo 1º quedará condicionado al cumplimiento de la instancia ambiental que corresponda según lo normado por la Ordenanza Municipal N° 4124 de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), y de la resolución del estacionamiento vehicular más carga y descarga dentro del predio.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

Acta Nº 158

Fecha de Sesión: 06/12/2013

Lugar: Municipalidad de Ushuaia

Previo al inicio de la sesión, la Ing. OBREQUE Mónica, en representación del Concejo Deliberante, desea que se asiente en la presente Acta que los expedientes no estuvieron a su disposición en tiempo y forma, no pudiendo acceder a los antecedentes de los temas a tratar a continuación.

1. Expte. DU-7295/2013: "G-3-2 // SALDIVIA, Adelia s/ uso: fabricación de plásticos premoldeados; Arq. BRUNET, Francisco".

Consideraciones previas:

A través de la presentación realizada por el Arq. Francisco BRUNET se tramita la solicitud, por parte de la empresa LAMIPLAST AUSTRAL S.R.L., de autorización para el funcionamiento de una planta destinada a la fabricación de productos de plástico premoldeados en el predio identificado según catastro como Parcela 2 del Macizo 3 de la Sección G del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la Sra. Adelia del Carmen SALDIVIA. El predio donde se ubica la planta se encuentra zonificado como MI – Distrito Mixto Industrial.

La localización del uso no está prevista en el ejido urbano de la ciudad, por lo que su autorización debe tramitarse ad-referéndum del Concejo Deliberante.

Propuesta: Teniendo en cuenta que el predio de referencia se implanta en un área industrial, y que la edificación cuenta con documentación de obra aprobada para el uso "Planta Industrial", se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente, mediante la cual se autorizaría el uso "Fabricación de Plásticos Premoldeados, Extrusión", condicionando tal autorización al cumplimiento de la instancia ambiental que corresponda según lo normado en la Ordenanza Municipal Nº 4124, y a la resolución del estacionamiento vehicular, más carga y descarga, dentro del predio.

Convalidan: los presentes.

Se incorpora a la sesión, en representación del Concejo Deliberante, el M.M.O. GARCÍA Gabriel Horacio, y se retira la Arq. TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

2. Expte. DU-8929/2013: "D-Qta.13A-1 // BEBAN, Sara y otros s/ proyecto urbano – cesión de espacio verde; Arq. MARTÍNEZ ARABETTI, Luis".

Las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.



Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita la solicitud de excepción a las normas urbanísticas para el proyecto de subdivisión del predio identificado según catastro como Parcela 1 de la Quinta 13A de la Sección D del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de los señores Sara, Gerardo y Susana BEBAN. En atención a que el predio se encuentra atravesado por la cota 115 msnm, límite entre el área urbana y la Reserva Natural Bosque Comunal de la Ciudad de Ushuaia, se solicita una excepción a lo normado en la Ordenanza Municipal N° 2171 (que da origen a la reserva), permitiendo la urbanización con fines residenciales de los sectores del predio que se encuentran por encima de esta cota, que a su vez no cuentan con masa boscosa alguna. Por otra parte, se solicita intervención del Concejo Deliberante para que éste resuelva respecto de la pretensión –por parte de los propietarios y su profesional– de encuadrar al proyecto urbano dentro de la excepción normada en el Artículo IV.3.5.2 del Código de Planeamiento Urbano, eximiéndolo de efectuar la cesión de la superficie correspondiente a Espacio Verde (11% como mínimo del total a urbanizar).

Propuesta 1: En atención a que las zonas del predio ubicadas por encima de la cota 115 msnm se encuentran afectadas a la Ley Nacional 26.331 – Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos y zonificadas como Categoría 2: uso sustentable que no implique transformación total, el proyecto deberá dar respuesta a los requerimientos que imponga la autoridad de aplicación de la mencionada Ley; de corresponder, con posterioridad se evaluaría la pertinencia de dar curso al pedido de excepción. Respecto de la excepción normada en el Artículo IV.3.5.2 del Código de Planeamiento Urbano, se ratifica todo lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal, que fundamenta la no eximición para este proyecto urbano de la obligatoriedad en la cesión de la superficie correspondiente a Espacio Verde, recomendando al cuerpo deliberativo no hacer lugar a excepción alguna sobre el particular. Se deja constancia que el proyecto urbano que se tramita mediante Expediente DU-1646/2013, ha sido observado en reiteradas oportunidades sobre aspectos fundamentales que impedirían su correcta inserción en la trama urbana, cuestiones que a la fecha no han sido resueltas adecuadamente.

Convalidan: BENAVENTE Guillermo Raúl; FELCARO Jorgelina; GARCÍA Gabriel Horacio; LESTA LESCANO Alejandro Augusto; LINARES Miguel Ángel; MACIEL Florencia; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; PRIETO Luis Raúl; RIZZO Virginia Soledad; ROLANDO Jorge Alberto.

La Ing. OBREQUE Mónica, asienta su moción como Propuesta 2.

Propuesta 2: En atención a que las zonas del predio ubicadas por encima de la cota 115 msnm se encuentran afectadas a la Ley Nacional 26.331 – Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos y zonificadas como Categoría 2: uso sustentable que no implique transformación total, el proyecto deberá dar respuesta a los requerimientos que imponga la autoridad de aplicación de la mencionada Ley; de corresponder, con posterioridad se evaluaría la pertinencia de dar curso al pedido de excepción, dejando constancia que en el



sector existe factibilidad de abastecimiento de agua potable, y no hay masa boscosa que pudiera ser afectada por la urbanización. Respecto de la excepción normada en el Artículo IV.3.5.2 del Código de Planeamiento Urbano no se emite opinión, en razón de lo asentado en el inicio de la presente Acta.

Convalida: CASIMIRO Víctor Rogelio; OBREQUE Mónica.

3. Expte. DU-9762/2013: "D-91 // MUNICIPALIDAD DE USHUAIA s/ cambio de zonificación (PE a R2)".

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita el cambio de zonificación para los predios identificados según catastro como Parcelas 1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 1f y 1g del Macizo 91 de la Sección D del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia. Estos predios estaban originalmente zonificados como R2 – Distrito Residencial Densidad Media/Baja, pero a partir de la promulgación de la Ordenanza Municipal N° 3209, y producto de un involuntario error ocurrido al momento de confeccionar el anexo gráfico de la mencionada ordenanza, quedaron zonificados como PE – Distrito de Proyectos Especiales.

Propuesta: Considerando que los predios están actualmente destinados al uso residencial, se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente, mediante la cual se subsanaría el error oportunamente cometido, restituyendo a los predios su zonificación original.

Convalidan: los presentes.

4. Expte. DU-10002/2013: "J-1000-2RR (futura J-113A-3) // LUCIANO PRETO Y CÍA S.C.C. s/ FOS y retiros (lavadero de automóviles); Arq. PICCONE, Nicolás".

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte del Arq. Nicolás PICCONE, de excepción a las normas urbanísticas para la obra ubicada en el predio identificado según catastro como Parcela 3 del Macizo 113A de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de LUCIANO PRETO Y CÍA S.C.C. En dicho predio se proyecta construir un lavadero de automóviles, cuyo uso fuera oportunamente autorizado mediante Ordenanza Municipal N° 4409. Alegando razones vinculadas a la reducción del impacto visual generado por la actividad a desarrollar, el profesional solicita se exceptúe a la obra de cumplir con los Artículos V.3.2 (Retiro de Frente Obligatorio) y VII.1.2.1.3 (Indicadores Urbanísticos para la Zona R3 – Distrito Residencial Densidad Baja) del Código de Planeamiento Urbano,

Las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.



autorizando la construcción de un muro decorativo sobre la Línea Municipal y un F.O.S. de 0,69 (superior al máximo establecido para la zona).

Propuesta: No exponiéndose razones técnicas que justifiquen la excepción solicitada, se recomienda no dar curso a la misma. Se deja constancia que el proyecto puede acogerse a lo normado en el Artículo V.3.2 del Código de Planeamiento Urbano, escalonando el retiro frontal hasta 1,5 m de la Línea Municipal.

Convalidan: los presentes.

Se incorporan sobre tablas los siguientes temas:

5. Expte. DU-10378/2013: "F-5-14a (linde) // MUNICIPALIDAD DE USHUAIA s/ afectación de tierras fiscales sin mensurar al uso: Muelle de Pescadores Artesanales / Banquina de Pescadores".

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita la solicitud, por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia, de afectación de un sector de tierra fiscal sin mensurar (lindero a la Parcela 14a del Macizo 5 de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, próximo a la actual Planta de Procesamiento de Pescados y Crustáceos de Ushuaia) para la construcción de un muelle de pescadores artesanales e infraestructura complementaria, como parte de las acciones estratégicas de promoción de la actividad llevadas adelante por el espacio de articulación público-privado denominado "Clúster de Pesca Artesanal de Tierra del Fuego".

Propuesta: Teniendo en cuenta que el proyecto cuenta con el apoyo del Municipio, la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de Tierra del Fuego, la Dirección Provincial de Puertos y el propio Clúster, se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente, mediante la cual se afectaría al proyecto "Muelle de Pescadores Artesanales / Banquina de Pescadores" la porción de tierra fiscal sin mensurar mencionada en las consideraciones previas, desafectándola del uso público.

Convalidan: los presentes.

6. Expte. DU-10316/2013: "J-1000-L // A.T.E. s/ indicadores urbanísticos".

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita la solicitud, por parte de la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) - Seccional Ushuaia, de modificación de los indicadores urbanísticos establecidos oportunamente en el Anexo III del Decreto Municipal N° 1162/2012



(Urbanización "Barrancas del Pipo"), con el objeto de ajustar los mismos al proyecto de viviendas colectivas presentado por la entidad gremial, que busca dar solución a la demanda habitacional de sus afiliados mediante la generación de edificios del tipo torre de departamentos, conforme a la documentación obrante en el expediente de referencia.

Propuesta: Teniendo en cuenta que la propuesta se encuadra dentro de los objetivos inicialmente previstos para esta urbanización, se recomienda dar curso a lo solicitado, condicionando la continuidad del trámite correspondiente al cumplimiento de la exigencia de un (1) módulo de estacionamiento por unidad habitacional, debiendo contemplar los mismos dentro del perímetro de la parcela (preferentemente en subsuelo), con acceso y egreso diferenciado, permitiendo que los visitantes ocasionales puedan estacionar sus vehículos sobre la vía pública, como estacionamiento de cortesía.

Convalidan: los presentes.

7. Expte. DU-10317/2013: "J-1000-J // S.U.T.E.F. s/ indicadores urbanísticos".

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita la solicitud, por parte del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F.) – Seccional Ushuaia, de modificación de los indicadores urbanísticos establecidos oportunamente en el Anexo III del Decreto Municipal N° 1162/2012 (Urbanización "Barrancas del Pipo"), con el objeto de ajustar los mismos al proyecto de viviendas colectivas presentado por la entidad gremial, que busca dar solución a la demanda habitacional de sus afiliados mediante la generación de edificios del tipo torre de departamentos, conforme a la documentación obrante en el expediente de referencia.

Propuesta: Teniendo en cuenta que la propuesta se encuadra dentro de los objetivos inicialmente previstos para esta urbanización, se recomienda dar curso a lo solicitado, condicionando la continuidad del trámite correspondiente al cumplimiento de la exigencia de un (1) módulo de estacionamiento por unidad habitacional, debiendo contemplar los mismos dentro del perímetro de la parcela (preferentemente en subsuelo), con acceso y egreso diferenciado, permitiendo que los visitantes ocasionales puedan estacionar sus vehículos sobre la vía pública, como estacionamiento de cortesía.

Convalidan: los presentes.

8. Expte. DU-10319/2013: "J-1000-P2 // S.O.M.U. s/ indicadores urbanísticos".



Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita la solicitud, por parte del Sindicato de Obreros Marítimos Unidos (S.O.M.U.) - Delegación Ushuaia, de modificación de los indicadores urbanísticos establecidos oportunamente en el Anexo IV del Decreto Municipal N° 1162/2012 (Urbanización "Barrancas del Pipo"), con el objeto de ajustar los mismos al proyecto de viviendas colectivas presentado por la entidad gremial, que busca dar solución a la demanda habitacional de sus afiliados mediante la generación de edificios del tipo torre de departamentos, conforme a la documentación obrante en el expediente de referencia.

Propuesta: Teniendo en cuenta que la propuesta se encuadra dentro de los objetivos inicialmente previstos para esta urbanización, se recomienda dar curso a lo solicitado.

Convalidan: los presentes.

Coordinación: Arq. ORDOÑEZ Rodolfo Antonio.

Asistencia: Sra. CASTILLO Marta Susana.

En representación del Departamento Ejecutivo:

Arq. BENAVENTE Guillermo Raúl; M.M.O. CASIMIRO Víctor Rogelio; Arq. FELCARO Jorgelina; Arq. LESTA LESCANO Alejandro Augusto; Ing. LINARES Miguel Ángel; Arq. PRIETO Luis Raúl; Lic. RIZZO Virginia Soledad; Agrim. ROLANDO Jorge Alberto; Arq. TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

En representación del Concejo Deliberante:

M.M.O. GARCÍA Gabriel Horacio; Arq. MACIEL Florencia; Ing. OBREQUE Mónica.

USHUAIA, 6 de diciembre de 2013.

Arq. Jorgelina Felcaro
Arq. Guillermo R BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

V. R. Rizzo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

NOTA Nº 43 /2013

LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 10 DIC. 2013

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. DU-7295-2013: "JG-3-2 – SALDIVIA, Adelia s/uso:fabricación de plásticos premoldeados; Arq. BRUNET, Francisco", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano), en sesión ordinaria de fecha 6 de diciembre de 2013.

Adjunto a la presente, Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.

Arq. Rodolfo A. ORDÓÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia